

INFORME TÉCNICO RELATIVO A LA PUNTUACIÓN DEL SOBRE 2, PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN DE LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA EN LAS LONAS DE GRAN FORMATO UBICADAS EN LA ENTRADA DEL EDIFICIO SABATINI

Con fecha 16 de enero de 2019, se publicó en la Plataforma de Contratación del Estado el concurso para la adjudicación del contrato comercial del SERVICIO DE SEÑALIZACIÓN DE LAS EXPOSICIONES DEL MUSEO NACIONAL CENTRO REINA SOFÍA EN LAS LONAS DE GRAN FORMATO UBICADAS EN LA ENTRADA DEL EDIFICIO SABATINI, mediante procedimiento abierto, expediente 201800000540, siendo la fecha límite de presentación de ofertas el 1 de febrero de 2019 a las 14.30h. Con fecha 12 de febrero de 2019 se procedió a la apertura de la documentación correspondiente al sobre 2.

Dentro del plazo establecido han presentado ofertas las siguientes empresas:

1. **ARCROM PUBLICIDAD, S.L.**
2. **JUNIOR aplicaciones integrales, S.L**
3. **SCP Sistemas de Comunicación Puntual y Marketing Espectacular S.L.**
4. **SUNDIS, S.A**
5. **Vinilos Técnicos, S.L. (VINTEC)**

1

Para evaluar la información proporcionada, se realiza el análisis de los criterios establecidos en punto 9 el Cuadro-Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I) que se copian a continuación, según el orden y valoración establecidos para cada uno de ellos.

La oferta técnica de valoración tiene una puntuación máxima de 10 puntos desglosada de la siguiente forma:

1. Presentación del plan de trabajo. Hasta 3 puntos
2. Presentación de dossier de trabajos similares realizados. Hasta 3 puntos
3. Adopción de medidas medioambientales en la prestación del servicio. Medidas para la gestión de residuos. Hasta 2 puntos
4. Adopción de medidas sociales en la prestación del servicio. Elaboración e implantación de un plan de igualdad. Hasta 2 puntos

Planteamiento de los criterios de puntuación no evaluables mediante fórmulas matemáticas, sobre 2 para la contratación del del Servicio de Señalización de las exposiciones del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía en las lonas de gran formato ubicadas en la entrada del Edificio Sabatini

Los criterios para la adjudicación no evaluables se han distribuido de la siguiente forma:

Criterio 1. Presentación de un plan de trabajo. Hasta 3 puntos.

En este punto se evalúa el modo de hacer y de proceder de las empresas en la realización del servicio que se contrata. Esta presentación permite comprobar que las empresas comprenden la envergadura del servicio que se licita y que esta planificación incluye las medidas de prevención de riesgos laborales exigidas en la normativa.

Criterio 2. Presentación de un dossier de trabajos similares realizados. Hasta 3 puntos.

El Museo cuenta con lonas en la fachada del Edificio Sabatini de gran formato. Este punto evalúa la experiencia de las empresas en relación con este tipo de soportes y lonas de gran tamaño. La presentación de trabajos similares permite, en alguna medida, comprobar que las empresas que han presentado sus ofertas han tenido experiencia previa, y por tanto, podrán ser capaces de realizar el trabajo con la calidad suficiente y los acabados que el Museo necesita, y en los tiempos previstos.

Criterio 3. Adopción de medidas medioambientales en la prestación del servicio. Gestión de residuos. Hasta 2 puntos.

Dado que los materiales que se utilizan en la producción de las lonas están evolucionando hacia la sostenibilidad, se evalúa las medidas que la empresa incorpora en su modo de hacer para asegurar que los residuos que se generan con su producción se reciclan o desechan adecuadamente.

Criterio 4. Adopción de medidas sociales en la prestación del servicio. Elaboración e implantación de un plan de igualdad. Hasta 2 puntos.

Se evalúa la presentación del plan de igualdad implantado en la empresa.

Valoración de cada una de las empresas según los criterios utilizados

ARCROM PUBLICIDAD, S.L.

Criterio 1. Presentación de un plan de trabajo. Hasta 3 puntos.

No presenta.

Puntuación: 0 puntos.

Criterio 2. Presentación de un dossier de trabajos similares realizados. Hasta 3 puntos.

No presenta. Presenta una foto de la fachada Sabatini.

Puntuación: 0 puntos.

Criterio 3. Adopción de medidas medioambientales en la prestación del servicio. Gestión de residuos. Hasta 2 puntos.

No presenta.

Puntuación: 0 puntos.

Criterio 4. Adopción de medidas sociales en la prestación del servicio. Elaboración e implantación de un plan de igualdad. Hasta 2 puntos.

No presenta.

Puntuación: 0 puntos.

3

PUNTUACIÓN TOTAL empresa ARCROM PUBLICIDAD, S.L. : 0 puntos.

JUNIOR Aplicaciones Integrales, S.L.

Criterio 1. Presentación de un plan de trabajo. Hasta 3 puntos.

El plan de trabajo presentado es escueto, contiene la información mínima.

Puntuación: 1 punto.

Criterio 2. Presentación de un dossier de trabajos similares realizados. Hasta 3 puntos.

El documento presentado muestra fotografías de trabajos realizados para la señalización objeto de este contrato. Este documento nos permite comprobar que conoce el soporte y el trabajo a realizar.

Puntuación: 3 puntos.

Criterio 3. Adopción de medidas medioambientales en la prestación del servicio. Gestión de residuos. Hasta 2 puntos.

No presenta.

Puntuación: 0 puntos.

Criterio 4. Adopción de medidas sociales en la prestación del servicio. Elaboración e implantación de un plan de igualdad. Hasta 2 puntos.

No presenta.

Puntuación: 0 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL empresa JUNIOR Aplicaciones Integrales, S.L. : 4 puntos.

SCP Sistemas de Comunicación Puntual y Marketing Espectacular S.L.

Criterio 1. Presentación de un plan de trabajo. Hasta 3 puntos.

La empresa presenta de manera clara el plan de trabajo que va a llevar a cabo para la ejecución del trabajo.

Puntuación: 3 puntos.

Criterio 2. Presentación de un dossier de trabajos similares realizados. Hasta 3 puntos.

La empresa presenta un dossier con trabajos similares realizados acompañados de certificados de buena ejecución expedidos por las empresas que contrataron sus servicios.

Puntuación: 3 puntos.

Criterio 3. Adopción de medidas medioambientales en la prestación del servicio. Gestión de residuos. Hasta 2 puntos.

La empresa presenta un plan de medidas medioambientales y certificaciones de gestión de eliminación de residuos.

Puntuación: 2 puntos.

4

Criterio 4. Adopción de medidas sociales en la prestación del servicio. Elaboración e implantación de un plan de igualdad. Hasta 2 puntos.

La empresa presenta el plan de igualdad implantado en la misma.

Puntuación: 1,5 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL empresa SCP Sistemas de Comunicación Puntual y Marketing Espectacular S.L. : 9,5 puntos.

SUNDIS, S.A.

Criterio 1. Presentación de un plan de trabajo. Hasta 3 puntos.

La empresa presenta de manera clara el plan de trabajo que va a llevar a cabo para la ejecución del trabajo.

Puntuación: 3 puntos.

Criterio 2. Presentación de un dossier de trabajos similares realizados. Hasta 3 puntos.

La empresa presenta un dossier con fotografías de trabajos similares realizados. No aporta certificados de buena ejecución expedidos por las empresas contratantes.

Puntuación: 2 puntos.

Criterio 3. Adopción de medidas medioambientales en la prestación del servicio. Gestión de residuos. Hasta 2 puntos.

La empresa presenta un acuerdo con la entidad sin ánimo de lucro ALENTA (empresa de atención integral de personas con discapacidad y sus familias), para reciclaje de banderolas y lonas. No presenta certificaciones.

Puntuación: 1 punto.

Criterio 4. Adopción de medidas sociales en la prestación del servicio. Elaboración e implantación de un plan de igualdad. Hasta 2 puntos.

La empresa presenta su intención de elaborar e implantar un plan de igualdad.

Puntuación: 0,5 puntos

PUNTUACIÓN TOTAL empresa SUNDIS, S.A. = 6,5 puntos.

Vinilos Técnicos, S.L. (VINTEC)

Criterio 1. Presentación de un plan de trabajo. Hasta 3 puntos.

El plan de trabajo presentado es escueto, contiene la información mínima.

Puntuación: 1 punto.

Criterio 2. Presentación de un dossier de trabajos similares realizados. Hasta 3 puntos.

El documento presentado muestra fotografías de trabajos realizados sin añadir la información relevante.

Puntuación: 1 punto.

Criterio 3. Adopción de medidas medioambientales en la prestación del servicio. Gestión de residuos. Hasta 2 puntos.

No presenta.

Puntuación: 0 puntos.

Criterio 4. Adopción de medidas sociales en la prestación del servicio. Elaboración e implantación de un plan de igualdad. Hasta 2 puntos.

No presenta.

Puntuación: 0 puntos.

PUNTUACIÓN TOTAL empresa Vinilos Técnicos, S.L. (VINTEC) : 2 puntos.

Según las valoraciones anteriormente expuestas, la PUNTUACIÓN por orden de mayor a menor para los criterios de puntuación no evaluables mediante fórmulas y documentación, sobre 2, hasta 10 puntos, es la siguiente:

SCP Sistemas de Comunicación Puntual y Marketing Espectacular S.L.	9,5 puntos
SUNDIS, S.A.	6,5 puntos
JUNIOR aplicaciones integrales, S.L.	4 puntos
Vinilos Técnicos, S.L. (VINTEC)	2 puntos
ARCROM PUBLICIDAD, S.L.	0 puntos

Tal y como se especifica en el punto 9 del Anexo I, cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del servicio de Señalización de las Exposiciones del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, en las Lonas de Gran Formato ubicadas en la entrada del Edificio Sabatini, los licitadores deberán alcanzar como mínimo un 50% de la puntuación correspondiente a los criterios no evaluables mediante fórmulas para no ser excluidos del procedimiento.

Las empresas que se relacionan a continuación quedan excluidos del procedimiento al no haber obtenido 5 puntos:

JUNIOR aplicaciones integrales, S.L.	4 puntos
Vinilos Técnicos, S.L. (VINTEC)	2 puntos
ARCROM PUBLICIDAD, S.L.	0 puntos

Madrid, 19 de febrero de 2019



Rosa Rodrigo Sanz
Directora de Desarrollo Estratégico, Comercial y Públicos